

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 379/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Lo establecido en el artículo 221° inciso 2 de la Constitución de la Provincia del Chubut y el Artículo 13° inciso e) y el artículo 17° r) de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139) “Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas” y;

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar el Proyecto Anual del Presupuesto del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2011;

Que las necesidades contempladas en el Inciso 1 – “Gastos en Personal” se establecieron en función de las escalas salariales vigentes;

Que por Ley II N° 81 (antes Ley 5566) se facultó al Tribunal de Cuentas a percibir lo recaudado por los Servicios de Auditoría prestados a la Red Federal del Control Público, Organismos Financieros Nacionales e Internacionales, Subvenciones, Donaciones, Legados y Aportes de Organismos Provinciales o Nacionales, Personas Físicas y Jurídicas;

Por ello, el **Tribunal de Cuentas RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto del Presupuesto de Gastos del SAF 4 – Tribunal de Cuentas Provincia del Chubut para el Ejercicio 2011, en la suma de pesos QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$) 15.560.371,00) a ser atendidos con Recursos del Tesoro – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales y con Fondos Ley II N° 81 (antes Ley 5566) – Fuente de Financiamiento 354, según se indica a continuación:

Inciso	Fuente de Financiamiento 111	Fuente de Financiamiento 354	TOTAL
1 Gastos en Personal	14.691.552		14.691.522,00
2 Bienes de Consumo	129.823,00	8.800,00	138.623,00
3 Servicios no personales	412.300,00	10.800,00	423.100,00
4 Bienes de uso	262.500,00	38.596,00	301.096,00
5 Transferencias	6.000,00		6.000,00
TOTAL	15.502.175,00	58.196,00	15.560.371,00

SEGUNDO: ESTÍMASE en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$) 58.196,00) EL Cálculo de Recursos provenientes de los Fondos Ley II N° 81 (antes Ley 5566) – Fuente de Financiamiento 354.

TERCERO: Regístrese, remítase el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2011 al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 17° inciso r) de la Ley V N° 71 y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON